

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Quince (15) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00506-00

PRUEBA ANTICIPADA

SOLICITANTE DE PRUEBA: **CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S**

CITADO: MUNICIPIO DE CAUCASIA

ASUNTO: AUTO QUE DISPONE LA PRACTICA DE LAS PRUEBAS SOLICITADAS Y DISPONE REQUERIR. -

Mediante escrito presentado el 19 de diciembre de 2012, el Doctor SERGIO MARIO GAVIRIA ZAPATA, actuando de acuerdo a las facultades del poder conferido por VICTOR IVAN BERRIO RIOS, quien manifiesta actuar en nombre de CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S. presenta solicitud de practica de las diligencias solicitadas, no obstante lo anterior, previo a proceder con la practica de las pruebas anticipadas, se hace necesario requerir a la parte interesada, para que en un término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación por estados del presente auto, proceda a cumplir con los siguientes requisitos, so pena de tenerse por desistida la solicitud de practica de pruebas:

1. Se deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la CONSTRUCTORA DICOCIVIL S.A.S., con el fin de verificar la representación legal de quien confiere el poder.
2. Con el fin de comunicar la practica de pruebas al municipio de Caucaasia en debida forma, se deberá allegar copia del escrito de solicitud de pruebas en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la comunicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011). Así mismo deberá aportar copia de los anexos presentados con la solicitud.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

ncr

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario